

CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

Córdoba,

04 MAY 2015.

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar la función de Jefe en el Departamento de Informática de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con lo establecido en el artículo 16 del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que el día 24 de abril de 2015, se llevó a cabo la elección de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, para actuar en representación del personal de la dependencia.

Que el día 27 de abril de 2015 se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a los miembros del Jurado, Titular y Suplente, para actuar en representación de la Comisión Paritaria.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Informática de la Facultad de Artes:

En representación de la Autoridad:

Titular: Carlos Villareal (Legajo 23522)

Suplente: Roberto Daniel Lubrina (Legajo 26028)

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Guillermo Gor (Legajo 28019)

Suplente: Alejandro Galli (Legajo 27808)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Ana Cristina Bianco (Legajo 38659)

1er. Suplente: Georgina Girbau (Legajo 23180)

2º. Suplente: Aurora Stefañuk (Legajo 30362)

3er. Suplente: Fernando Funes (Legajo 35986)




CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

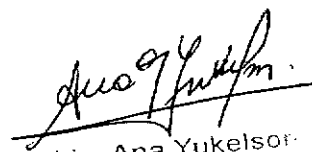
ARTÍCULO 2º: CONVOCAR al Jurado para su constitución y a la veedora gremial Ag. Marcela Garay para el día **6 de mayo a la hora 10:00** en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, cita en la calle Cordobazo esq. Vía de las Artes, Pabellón Méjico 1er. Piso, Ciudad Universitaria, para la elaboración del cronograma y del temario general y particular propuesto que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

193


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria del Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba